

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO ALCALDICIO 002897

17 JUN 2014

LA CISTERNA,

VISTOS: La Ley 18.695 y la Ley 20.248 de Subvención Escolar Preferencial y sus modificaciones.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que mediante Decreto N° 002254 de fecha 30 de mayo de 2014 que efectuó contrato modalidad Honorarios a doña EDITH ELENA OLIVA NUÑEZ, para que se desempeñe como MONITORA DE ZUMBA en el Colegio Naciones Unidas, Ley SEP.

2.- Que por un error involuntario en el Decreto N° 002254 se indico que la funcionaria ingreso el día 21 de abril de 2014, situación que no corresponde ya que el contrato Honorarios se estipulo que la funcionaria ingreso el día 22 de abril de 2014 y no como se indico en el citado Decreto.

DECRETO:

1° **RECTIFICASE** Decreto N° 002254 de fecha 30 de mayo de 2014, mediante el cual se aprueba contrato modalidad Honorarios de doña EDITH ELENA OLIVA NUÑEZ, RUT [REDACTED] entido que:

DICE : FECHA DE INGRESO 21 DE ABRIL DE 2014
DEBE DECIR : FECHA DE INGRESO 15 DE ABRIL DE 2014

ANOTASE, COMUNICASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/RFF/PPG/mrg.-